INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
Aprobada por Acuerdo IECM–JA074-18

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del **quince de junio de dos mil dieciocho**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

De igual manera comunicó que mediante oficio IECM/DEOEyG/0798/2018, la licenciada Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, informó que no podría asistir a esta Junta debido a actividades institucionales programadas previamente.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio, presentada por el funcionario Clemente Manuel Garín Silva.**

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que diversas plazas serán cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.**

3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina procedente la ocupación temporal de la plaza de Analista adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación de la Contraloría Interna.**

4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de la plaza de Analista Correctora de Estilo cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.**

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Lineamientos para la Administración y Operación del Sitio de Internet, sus Apartados y Micrositios, así como la Red Institucional (RIE), y se Actualiza el Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral.**

6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la adquisición de servicios por nuevas necesidades solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio, presentada por el funcionario Clemente Manuel Garín Silva.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo y al convenio por parte de la Presidencia de esta Junta, así como de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA067-18

PRIMERO. *Se autoriza la celebración del convenio de terminación de la relación laboral entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México con el C. Clemente Manuel Garín Silva, con efectos a partir del día dieciséis de junio de 201 , de conformidad con los documentos anexos, que forman parte del presente Acuerdo.*

SEGUNDO*. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de junio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que diversas plazas serán cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM - JA068-18

PRIMERO. *Se determina que las siguientes plazas son susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017:*

No.	Nombre
1	*Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana III*
2	*Subdirector de Atención a Impugnaciones*
3	*Jefe de Departamento de Análisis, Integración y Seguimiento de Expedientes*
4	*Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica*
5	*Subdirectora de Vinculación con Organismos Externos*
6	*Jefe de Departamento de Vinculación con Organismos Externos*
7	*Subdirector de Reclutamiento y Selección*
8	*Subdirector de Capacitación y Evaluación del Desempeño*
9	*Jefa de Departamento de Gestión y Seguimiento*
10	*Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Control y Registro*
11	*Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Ingreso*
12	*Jefa de Departamento de Promoción e Incentivos*
13	*Analista adscrito a la Jefatura de Evaluación del Desempeño*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas referidas en el punto que antecede.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que informe a los CC. María Teresa de Jesús Bibiano Anzo, Jorge Antonio Molina López, Andrés Alberto Vergara Andrade, Oscar Salvador Villegas Ramírez, Gabriela Montelongo Reyes, y Gustavo Nieto Idiaques, la fecha y hora de la aplicación del examen para la ocupación definitiva de las plazas mencionadas en punto primero del presente Acuerdo y entregarles las guías de estudio para sustentar dichos exámenes, así como todo lo relativo a la aplicación y calificación de la Evaluación del Desempeño.*

CUARTO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que de conformidad con lo dispuesto en los considerandos 21 y 22 del presente Acuerdo realice los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de plazas pertenecientes a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, asimismo notifique a los CC. Alberto Márquez Solís, María Adriana Rosas Hernández, Víctor Manuel Sánchez Miranda, Gerardo Martín Ortiz Ramírez, Olimpo Edgar Liprandi González, Fernanda Merarí Palestino Banda y José Mario Cantú López la fecha y hora de la aplicación del citado examen, entregue guías de estudio para sustentar el mismo, así como todo lo relativo a la aplicación y calificación de la Evaluación del Desempeño.*

QUINTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

SEXTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de junio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina

9

procedente la ocupación temporal de la plaza de Analista adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación de la Contraloría Interna.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, así como al dictamen por parte de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Al no más haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA069-18

PRIMERO. *Se aprueba el Dictamen en el que se determina procedente la ocupación temporal de la plaza de Analista adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación de la Contraloría Interna, a partir del dieciséis de junio de 2018 y hasta el quince de diciembre de 2018, de conformidad con los anexos, los cuales forman parte integral del presente acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de junio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de la plaza de Analista Correctora de Estilo cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma Proyecto de Acuerdo y al informe por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no existir más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM - JA070-18

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación definitiva de la C. Itzel Guadalupe Amieva Pérez en el cargo de Analista Correctora de Estilo adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a través del Mecanismo de Examen de Ingreso, de conformidad con lo previsto en los considerandos 15 y 16 del presente Acuerdo y del Informe que como anexo forma parte integral del mismo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, notifique a la servidora pública referida en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de junio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Lineamientos para la Administración y Operación del Sitio de Internet, sus Apartados y Micrositios, así como la Red Institucional (RIE), y se Actualiza el Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA071-18

PRIMERO. *Se aprueban los Lineamientos para la Administración y Operación del Sitio de Internet, sus Apartados y Micrositios, así como la Red Institucional (RIE), y se actualiza el Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral. De conformidad con los documentos anexos, que forman parte del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por medio de la Oficina de Gestión de Calidad haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto primero.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus*

9

anexos, así mismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de junio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la adquisición de servicios por nuevas necesidades solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA072-18

PRIMERO. *Se aprueba la adquisición de servicios por nuevas necesidades formulada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, por la cantidad de $592,000.00 (Quinientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el considerando 7 del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de junio de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil dieciocho.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

AFGH/MHC/JAO